

DIARIO DE SESIÓN Nº 241.- En la ciudad de Maldonado, siendo la hora 22:02 minutos, previo llamado reglamentario a Sala, se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día jueves 30 de

abril de 2015. Concurren a Sala los Ediles titulares Fermín de los Santos, María Fernández Chávez, José L. Noguera, Graciela Ferrari, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, Hébert Núñez, Nino Báez, Sebastián Silvera y los Ediles suplentes Daniel Montenelli, Graciela Caitano, María C. Rodríguez, Juan Shabán, Leonardo Corujo, Washington Martínez, Alfredo Toledo, Leonardo Delgado, Oribe Machado, Guillermo Ipharraguerre, Juan Valdéz y José Gallo.

Con Licencia Reglamentaria

: Liliana Capece, M. Sáenz de Zumarán, Alejandro Lussich, María del Rosario Borges y Eduardo Elinger.

Con Licencia Médica

: Juan C. Ramos.

Preside el acto

: Fermín de los Santos.

Actúa en Secretaría

: Nelly Pietracaprina (Secretaria General).

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, Edil Noguera.

SEÑOR NOGUERA.- Señor Presidente, vamos a solicitar que en el primer punto, los Expedientes Nos. 008/2015 y 045/15 se traten juntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Debemos iniciar la Sesión convocada para las 22:00 horas del jueves 30 de abril y el Edil Noguera nos está solicitando un criterio. Ponemos a consideración la propuesta, por favor.

SE VOTA: 18 en 21, afirmativo.

(Dialogados en la Mesa).

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE Nº 129/15: OCC y MedWet solicitan se declare de**

interés departamental el espacio para exposición y charlas educativas del Ágora a realizarse del 1º al 9 de junio de 2015 en Punta del Este.

VISTO: El presente expediente.

RESULTANDO: El petitorio del director ejecutivo y fundador de la OCC (Organización para la Conservación de Cetáceos), visto a fojas 1 y 2 de estas actuaciones.

CONSIDERANDO I: Que dicha institución junto a la organización Humedales del Mediterráneo, MedWet...

SEÑOR NÚÑEZ.- ¿Podemos evitar la lectura, ya que están todos en conocimiento...?

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- A mí me gustaría escucharla, Presidente, es un derecho del edil.

(Dialogados).

SEÑORA SECRETARIA.- ...estarán llevando a cabo una exposición y diversas actividades denominadas El Ágora, en el marco de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar sobre los humedales.

CONSIDERANDO II: Que la OCC impulsa desde el año 2000 programas de sensibilización y educación en las comunidades costeras para la efectiva conservación de la ballena franca austral, otros cetáceos y su hábitat marino costero en los Departamentos de Maldonado y Rocha. Actualmente desarrolla el programa de gestión integrada de la zona costera, utilizando como herramienta el turismo responsable y sostenible en la cuenca atlántica, reserva de biosfera.

CONSIDERANDO III: Que MedWet es una iniciativa regional que reúne a 26 países con la función de prestar apoyo para una implementación efectiva de la misión de la Convención de Ramsar en la gestión. (k.f.)

Esta es la más antigua de los modernos acuerdos intergubernamentales sobre el medio ambiente originado en el año 1962, cuyo cometido es la conservación y el uso racional de los humedales, mediante acciones locales y nacionales, y el mérito a la cooperación internacional como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

CONSIDERANDO IV: Que en el marco de El Ágora se realizarán para todo público exposiciones de MedWet de unas diez entidades mediterráneas, presentaciones audiovisuales, ofrecimiento de especialidades costeras, presentaciones, debates y libre distribución de documentos, por lo que será un instrumento interesante de aprendizaje y formación para los visitantes locales.

ATENTO: A lo establecido por el Decreto N° 3.515.

La Comisión de Legislación al Honorable Cuerpo ACONSEJA: 1º) Declarar de interés departamental las actividades relacionadas con las exposiciones y charlas educativas denominadas El Ágora, a realizarse del 1º al 9 de junio de 2015 en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. 3º) Declárese urgente.

Por la Comisión firman las Edilas María Cristina Rodríguez y María del Rosario Borges y el Edil Washington Martínez.

(Durante la lectura de este Expediente se retira la Edila Graciela Caitano).

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, Edil Ipharraguerre.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Presidente, para mejor saber o resolver, cuando hablan del espacio para exposición y charlas educativas, ¿están hablando de un espacio físico o están hablando de jornadas que pueden ser en distintos lugares? No sé...

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, adelante, Edila Fernández Chávez.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Si mal no entendí, ¿falta mi firma en el expediente?

(Dialogados en la Mesa).

Nosotros lo trabajamos a ese expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, adelante edila...

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Disculpe, pero no me quedó clara la interrogante del edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La puede repetir, por favor?

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Sí, cómo no.

Para mejor resolver quiero saber si cuando solicitan la Declaratoria de interés departamental para el espacio para exposición y charlas educativas se está refiriendo a que esa actividad se va a realizar en un determinado espacio físico, cuál es en todo caso o si es otra cosa o si son charlas que van rotando en distintos lugares; no sé, quiero saber eso.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ. Sí, Presidente.

En realidad lo que se consideró en Comisiones fue el tema del evento en sí, no del espacio físico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Votamos, entonces.

SE VOTA: unanimidad, 20 votos.

(Expediente N° 129/15) **Resolución N° 40/2015 Visto**: Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, RESUELVE
1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades relacionadas con las exposiciones y charlas educativas denominadas "El Ágora" a realizarse del 1º al 9 de junio de 2015 en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- ¿Me permite, Presidente, para fundamentar el voto...?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, adelante, señor Edil Ipharraguerre.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Voté afirmativo pese a que no quedé muy convencido de la respuesta porque entiendo que ese tipo de actividad debe ser pública –en este caso en Punta del Este como lo menciona–, porque no hay lugar más público ni más participativo de la comunidad por excelencia que, por ejemplo, una plaza pública.

La plaza pública es el lugar donde está la gente, donde la gente se encuentra, donde la gente hace sociales, donde la gente sociabiliza, pero también es el lugar de las exposiciones, el lugar

de la protesta, es el lugar de la manifestación, es por sobre todas las cosas, Presidente –y no es para tomarlo a risa– el lugar donde están los símbolos patrios; donde está esa Bandera uruguaya, está la Bandera de Artigas, está la Bandera de los Treinta y Tres y estoy en tema. (m.g.g.)

Entonces, por eso preguntaba si esto se va a hacer en un espacio público en Punta del Este o de lo contrario, si no lo hubiera, ofrecer la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puedo aclarar eso porque la Secretaria recién me dio el expediente y puedo leerlo. Aquí aclaran puntualmente dónde va a ser la actividad.

“La exposición organizada por OCC y MedWet, en coordinación con la Secretaría de COP 12, llamada El Ágora, será un espacio montado en el restaurante El Charrúa (Parada 3 de Playa Mansa) y estará abierto a todo público –escuelas y liceos que soliciten una visita– desde las 8:00 hasta las 20:00 horas.

El Ágora tendrá los siguientes espacios”... Y ahí menciona.

Adelante, Edila.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, Presidente.

En realidad no creo que debamos crear una polémica, dado que las dos instituciones que participarían del evento tienen una trayectoria internacional vinculada con la temática propuesta, siendo además ampliamente conocidas.

Gracias, Presidente.

(En el transcurso de diversas argumentaciones de votos, ingresa el Edil José Monroy).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila.

Continuamos.

SEÑORA SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 57/2/12: Gestionante solicita autorización para la ampliación del parque eólico aprobado oportunamente en varios padrones de la 2ª y 4ª Sección Catastral de Maldonado

El primer informe de Comisión dice:

VISTO: Las presentes actuaciones.

RESULTANDO I: La Resolución de la señora Intendenta Departamental N° 3.227/2015.

RESULTANDO II: La Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 291/2015 con fecha 11 de marzo de 2015, que luce de fojas 10 a 17 de estas actuaciones.

RESULTANDO III: El informe de la Unidad de Gestión Territorial en actuación 3.

CONSIDERANDO: Que en el tratamiento de la anterior petición se solicitó a la empresa gestionante se hiciera cargo del mantenimiento de la caminería rural a emplear durante el proceso de construcción y de los accesos a los predios donde se implantará el emprendimiento, ya que el transporte de las piezas implicará un importante flujo de vehículos, considerando especialmente el tamaño de las estructuras a ensamblar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Medio Ambiente al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Otorgar anuencia al Ejecutivo Departamental a efectos de autorizar la instalación de un parque eólico compuesto de 14 aerogeneradores de 2,6 megawatts de potencia unitaria a la empresa gestionante en los padrones de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado Nos. 4.329, 22.297, 12.765, 4.053 y 4.057 y de la 2ª Sección Catastral Nos. 27.276 (antes 4.180 en mayor área), 27.277 (antes 4.180 en mayor área), 27.284 (antes 4.180 en mayor área), 4.178, 15.452, 23.216, 23.217, 6.310, 15.451, 8.223, 5.749, 24.768, 24.769, 900, 4.184, 901, 4.175, 4.183, 6.207, 6.144, 902 y 871, condicionado a se dé cumplimiento a que durante el período de la construcción y en que se mantenga operativo el parque eólico de referencia, la citada empresa deberá ajustarse al plan de utilización y mantenimiento de la caminería en acuerdo entre las partes. 2º) Siga a la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial como está dispuesto.

Firman este informe las Edilas María de los Ángeles Fernández Chávez, Sandra Pacheco y Cristina Pérez y el Edil Carlos Stajano.

Sigue otro informe que dice:

VISTO: Las presentes actuaciones.

RESULTANDO I: El informe de la Comisión de Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2015, a fojas 24 de autos.

CONSIDERANDO I: Que se comparte el informe de la citada Comisión.

CONSIDERANDO II: Que no se encuentran observaciones que realizar en relación a los cometidos asignados reglamentariamente a esta asesora.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

La Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial al Cuerpo ACONSEJA: 1º) Hacer suyo el informe de la Comisión de Medio Ambiente de fecha 20 de abril de 2015 recaído en estas actuaciones. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárese urgente. (m.b.r.p.)

Firman este informe los Ediles Andrés de León, Daniel De Santis y Oribe Machado y la Edila María del Rosario Borges.

(Durante la lectura de este obrado se retira el Edil Oribe Machado e ingresa el Edil Juan Sastre).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, por favor.

SE VOTA: 20 en 21, afirmativo.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Para fundamentar el voto negativo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante...

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Presidente, he votado en forma negativa porque, como ya lo he anunciado otras veces, creo que para seguir votando autorizaciones para planes y parques eólicos en el Departamento de Maldonado se requiere, necesariamente, una previa ordenanza de regulación departamental, la que tenemos en el debe y la que aún no hemos dictado.

Por eso voté negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Edila Fernández Chávez, adelante, por favor.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Gracias, Presidente.

Nosotros hemos votado afirmativo y hemos trabajado el expediente siempre creyendo que tenemos que ir a más y que vamos hacia el cambio de la matriz energética del país.

En este caso se han tomado todas las providencias del caso. Cuando originalmente vino el expediente a la Comisión de Medio Ambiente carecía de determinados informes, lo que originó que se devolviera para que se cumpliera con todos los trámites.

O sea que exactamente se ajusta a la normativa nacional y departamental.

Por otro lado, Presidente, queremos agradecer fundamentalmente a todos los ediles que participaron en el tratamiento del tema, porque sabemos que, en los tiempos en que vivimos, concretar los cuórum se hace difícil, pero todos trabajaron y asistieron con total responsabilidad.

Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora edila.

Edil Noguera, adelante.

SEÑOR NOGUERA.- Es para fundamentar el voto, señor Presidente.

A pesar de que me hubiese gustado firmar el expediente, como no asistí, no lo pude hacer; de todas formas lo voto totalmente convencido.

Además, por si alguien no conoce la Ley de Ordenamiento Territorial, ley nacional, quiero informar que quien tiene la regulación al respecto es el Ministerio de Energía y que dicha ley le otorga a las intendencias las potestades de designar las tierras –como las que hoy estamos votando– sin necesidad de que haya una regulación departamental.

Esto lo pongo en conocimiento por si algún edil no lo tiene claro o no participó en los Talleres de Ordenamiento Territorial. De todas formas está la ley publicada y se puede leer e informarse.

También quiero decir que me complace –todos sabemos que la izquierda no descubrió la pólvora en este país– que simplemente estemos votando una iniciativa que está dentro de una política energética nacional que comenzó en el 2005, que se sigue extendiendo y que no es un descubrimiento nuevo, es un plan de política nacional que el Gobierno Departamental –con un hilo conductor y con responsabilidad ante la necesidad de una energía limpia– tiene la obligación política de acompañar. Por eso he votado afirmativamente.

Muchas gracias.

(Durante diversas argumentaciones de votos se retiran los Ediles Leonardo Delgado, Leonardo Corujo e ingresan las Edilas Graciela Caitano y María Cruz).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Rectificación de votación.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos, entonces...

SE VOTA: 20 en 21...

(Expediente N° 057/2/12) **Resolución N° 41/2015 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Medio Ambiente y Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte. LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Otórgase anuencia al Ejecutivo Departamental a efectos de autorizar a la empresa gestionante la ampliación e instalación de parque eólico compuesto de 14 aerogeneradores de 2,6 MW de potencia unitaria en los padrones de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado N° 4.329, 22.297, 12.765, 4.053, 4.057 y de la 2ª Sección Catastral N° 27.276 (antes 4.180 en mayor área), 27.277 (antes 4.180 en mayor área), 27.284 (antes 4.180 en mayor área), 4.178, 15.452, 23.216, 23.217, 6.310, 15.451, 8.223, 5.749, 24.768, 24.769, 900, 4.184, 901, 4.175, 4.183, 6.207, 6.144, 902 y 871, condicionado al cumplimiento de que durante el período de la construcción y en que se mantenga operativo el Parque Eólico de referencia, la citada Empresa deberá ajustarse al plan de utilización y mantenimiento de la caminería en acuerdo entre las partes. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Para fundamentar el voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, adelante, señor edil.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Presidente: lo político no está delante de lo jurídico.

Acá la norma departamental que se aplica es el Decreto N° 3.659 del 2 de setiembre de 1992 –si quieren lo van consultando, porque por ahí en los parlamentos hay quien dice que acá hay un abogado que dice cualquier cosa; malas lenguas, ¿verdad?–, que es la norma votada por esta Junta Departamental relativa a la Ordenanza de Medio Ambiente.

Yo entiendo que lo específico de la colocación de los parques eólicos, en cierta manera, por más que beneficia el cambio de matriz energética –lo que no se ve reflejado en la tarifa, lamentablemente–, afecta directamente competencias de la Junta y de la Intendencia de Maldonado en la regulación de dichos parques eólicos en lo que refiere al medio ambiente departamental, del cual somos celosos custodios y tenemos soberanía en ese sentido. (c.i.)

Por eso digo, sin contrariar, que me gustaría –cuando vengan los proyectos de parques eólicos– tener una ordenanza propia para regularlos y en ese sentido estamos en el debe. Se ha visto cualquier barbaridad con respecto a los parques eólicos, en el sentido de que afecta el murmullo...

(Hilaridad).

...el aire, el vuelo de los pájaros, afecta un montón de cosas.

(Dialogados).

Sí, el murmullo, aunque le parezca mentira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos silencio, por favor. Adelante señor edil.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Hay gente que de repente va al campo a descansar y no puede por el zumbido.

(Dialogados).

Estoy hablando en serio, Presidente, se ve que hoy hay ambiente de jolgorio. Esa ordenanza hay que votarla y legislarla en esta Junta y no lo hemos hecho en este período; lo vengo diciendo desde hace dos o tres años. Estamos en el debe, inclusive yo, por eso voté negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Edila Fernández Chávez, adelante por favor.

SEÑORA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.- Creo que realmente estamos utilizando un expediente para hacer un debate en forma oblicua que no nos conduce a nada.

Lo que queremos decir, primero que nada, es que lo que se está haciendo con la instalación de los parques eólicos no se va a ver reflejado en la tarifa de la energía eléctrica en el corto plazo.

Además, también está claro que no somos nosotros quienes tendríamos que responder a eso cuando algún edil que ha hecho alguna apreciación ha tenido un director dentro de UTE que quizás podría explicarle de mejor manera que nosotros a qué obedece esta situación.

Por lo demás, señor Presidente, también es claro que en las comisiones participaron los ediles de los tres partidos representados en esta Junta; bueno sería que se informaran en sus propias bancadas y no dar el debate acá.

Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señora edila.

Edil Noguera, adelante por favor.

SEÑOR NOGUERA.- Quisiera ratificar lo dicho anteriormente y decir, simplemente, que no soy jurista, pero creo, creo, creo que la ley nacional está por encima de los decretos departamentales cuando abarcan a todo el territorio nacional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor edil.

SEÑORA SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 008/15: Intendencia Departamental solicita anuencia para extender el contrato de comodato a 30 años suscrito con INAU para la construcción de un Centro CAIF.**

EXPEDIENTE N° 045/15: Intendencia Departamental solicita anuencia para prorrogar el comodato suscrito con la Asociación Civil "Movimiento de Mujeres de San Carlos", del padrón N° 9.204 de esa ciudad, por el plazo de 15 años.

Ambos expedientes están informados por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto.

El primer informe de la Comisión de Planeamiento está firmado por los Ediles Andrés de León, Oribe Machado, Iduar Techera, José Hualde y María del Rosario Borges.

En el primer expediente de la Comisión de Presupuesto el informe está firmado por los Ediles Daniel De Santis, Daniel Montenelli, Daniel Rodríguez y Diego Astiazarán.

El segundo expediente, por la Comisión de Planeamiento, firman los Ediles Andrés de León, Oribe Machado, Iduar Techera y José Hualde y por la Comisión de Presupuesto firman el informe los Ediles Daniel De Santis, Daniel Rodríguez, Diego Astiazarán y Daniel Montenelli.

Ambos informes son favorables.

(Durante la lectura de estos Expedientes ingresa el Edil José Hualde).

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos por favor.

SE VOTA: unanimidad, 22 votos.

(Expediente N° 008/15) **Resolución N° 42/2015 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, RESUELVE

1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Departamental para extender el contrato de Comodato suscrito con el INAU con relación al inmueble padrón N° 7.975 de la Localidad Catastral de Piriápolis por el plazo de treinta (30) años para la instalación de un Centro CAIF, condicionado a: 1.1) Que se dé inicio a las obras del fin especificado en plazo no mayor a 2 años y se mantenga la continuidad de su ejecución. 1.2) Que no se podrá alterar el destino que se establece para el bien inmueble antes invocado; se deberá consignar en el respectivo Contrato de Comodato: "La comodante no será en ningún caso responsable de los daños a las personas o a los bienes que provengan de interrupciones o accidentes en los servicios de agua corriente, luz eléctrica, fuerza motriz o cualquier otra causa análoga o algún acto o hecho que ocurra durante el uso de las instalaciones y/o los bienes por la comodataria y/o en la ejecución de obra nueva y/o demolición, etc., siendo de exclusiva responsabilidad de ésta cualquier acto o hecho que allí suceda. Asimismo será de cuenta de la comodataria cualquier daño que se cause en los bienes durante el presente contrato y/o en las personas contratadas por ella a los efectos de las actividades que realizarán cualquiera sea la causa que determine el daño". 2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos.

(Expediente N° 045/15) **Resolución N° 43/2015 Visto:** Lo informado por las Comisiones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA

DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA, RESUELVE

1º) Otórgase anuencia a la Intendencia Departamental a los efectos de prorrogar el Comodato suscrito con la Asociación Civil "Movimiento de Mujeres de San Carlos" con relación al inmueble padrón N° 9.204 (antes padrón 6.625) de la ciudad de San Carlos por un plazo de quince (15) años. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Segundo punto que tenemos en el Orden del día...

SEÑORA CRUZ.- Había pedido para fundamentar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑORA CRUZ.- Creo que con mucha alegría hoy votamos este comodato; a pocas horas de ser el Día de los Trabajadores, creo que es el mejor regalo que se le puede dar al Movimiento de Mujeres de San Carlos. Unas trabajadoras incansables desde hace muchos años en lo que es la niñez y la adolescencia. (g.t.d.)

Así que creo que hoy es un día de fiesta para nuestra querida ciudad de San Carlos.

Muchas gracias.

(Durante diversas argumentaciones de votos se retira el Edil Nino Báez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora edila.

Adelante, Edil Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Con respecto al segundo punto, señor Presidente, se trata de una sesión extraordinaria que habíamos convocado nosotros, como Bancada del Frente Amplio. Como en el día de hoy fueron agotados los temas que teníamos para tratar, quería proponer dejar sin efecto esta convocatoria. Esa era la propuesta que le quería hacer.

(Murmullos).

La del día sábado, claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votamos, entonces.

SE VOTA: 19 en 21, afirmativo.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, Edil Ipharraguerre.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Presidente, voté negativo porque entiendo muy poco serio convocar a la Junta para un día sábado a una sesión, a la cual estábamos dispuestos a venir, por una cantidad de temas importantes, y que hoy, graciosamente, libremente, gentilmente, se deje sin efecto.

Creo que se ha usado el mecanismo de la mayoría de convocar a una sesión extraordinaria un día sábado nada más que para molestar a las demás fuerzas políticas de este ámbito y para molestar al funcionariado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Edil Acuña, adelante, por favor.

SEÑOR ACUÑA.- Gracias, Presidente.

Acompañamos esta moción en el entendido de que estas Sesiones Extraordinarias fueron forzadas debido al incumplimiento de lo acordado en la Sesión Ordinaria del martes próximo pasado, en la cual habíamos pactado con todos los partidos políticos iniciarla a las 21:30, recibiendo a estas mujeres de San Carlos, que también estaban interesadas en este expediente que tratamos esta noche.

O sea que también queremos pedir disculpas por no haber realizado esa sesión a estos vecinos que se estaban trasladando desde la ciudad de San Carlos, vecinos que han sido parte de un compromiso social ejemplar y que no se merecen este manoseo.

Nada más, Presidente.

(Durante diversas argumentaciones de votos se retiran los Ediles María Fernández Chávez, José L. Noguera, Graciela Ferrari, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, Hébert Núñez, María Cruz, Graciela Caitano, José Monroy, María C Rodríguez, Juan Shabán, Juan Sastre, Washington Martínez, Alfredo Toledo, e ingresan los Ediles Leonardo Corujo y Nino Báez).

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor edil.

SEÑOR BÁEZ.- Puedo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Edil Báez.

SEÑOR BÁEZ.- Usted sabe que fui yo el que pidió la hora en la Sesión pasada, porque, primero...

(Dialogados en la Mesa).

SEÑOR PRESIDENTE.- No. No puede fundamentar porque no votó, Edil Báez.

SEÑOR IPHARRAGUERRE.- Rectificación de votación...

(Dialogados en la Mesa).

(Campana de orden por falta de cuórum).

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo las 22:28 del jueves 30 de abril, doy por terminada la Sesión por falta de cuórum.

Gracias. (a.g.b.)

(Ediles inasistentes: Daniel De Santis, Daniel Rodríguez, Eduardo Bonilla, Roberto Airaldi, Andrés de León, Liliana Berna, Daniel Ancheta, Enrique Fernández, Elisabeth Arrieta, Andrés Rapetti, Diego Echeverría, Rodrigo Blás, José Pedro Vázquez y Francisco Sanabria).

Siendo la hora veintidós con veintiocho minutos, previo llamado reglamentario y no registrándose el quórum necesario para continuar sesionando, el Señor Presidente declara desierto el Acto convocado para el día de la fecha, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha antes indicados.

Sr. Fermín de los Santos

Presidente

Sra. Nelly Pietracaprina

Secretaria General

Sra. María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial